



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

ACTA
FECHA : N° 003- 2019
HORA CITACION : MIÉRCOLES 23 DE ENERO DE 2019
HORA DE INICIO : 09:00 HORAS
QUORUM : 09:15 HORAS
:

NOMBRE	CARGO	HORA DE LLEGADA
ROLANDO PEÑA RIQUELME	PRESIDENTE	09:06
PATRICIA QUILAPAN MANCILLA	CONCEJALA	08:20
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	09:00
JOSE PASCUAL ALARCON LAGOS	CONCEJAL	08:45
ELEUTERIO FERNANDEZ GOMEZ	CONCEJAL	08:45
LUIS BECERRA BREVE	CONCEJAL	08:50
YUBANY CARRASCO VIDAL	CONCEJAL	09:00
ROSA TAPIA POBLETE	SECRETARIA MUNICIPAL	08:55

I TABLA

- 1 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DAF
ORD N° 06-19 M\$ 1.000 SERVICIOS GENERALES FERIA COSTUMBRISTA
- 2 RESOLUCION DE PROPUESTA DE ASIGNACIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE SALUD,
SEGÚN ARTICULO 45 DE LA LEY 19.378 - ORD 10 DESAM
- 3 AUTORIZACION PARA CONTRATACION DE OBRA : AMPLIACION PATIO TECHADO ESCUELA
ALBERTO CORDOVA LATORRE (INFORME 01-2019 SECPLAN)
- 4 AUTORIZACION PARA CONTRATACION DE OBRA : CONSTRUCCION PLAZA ACTIVA EL
BOSQUE DE MALALHUE" (INFORME 03-2019 SECPLAN)
- 5 AUTORIZACION PARA CONTRATACION DE OBRA : INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIM
IENTO EDUCACIONAL ESCUELA A. CORDOVA(INFORME 01-2019 SECPLAN)
- 6 AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS SIGUIENTES
ORGANIZACIONES:
 - a. COMITÉ DE FERIANTES ESTABLECIDOS....RAYEN MALAL " M\$1.200.-
 - b. AGRUPACION DE CUECAS ESPIGAS Y COPIHUES M\$200
 - c. AGRUPACION UNIDAD FEMENINA DE LANCO M\$600
- 7 SOLICITUDES DE REBAJA Y/O EXCENCION DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO
DOMICILIARIO 2018
- 8 PRESENTACION MODELO DE GESTION :CENTRO VETERINARIO MUNICIPAL

Siendo las 09:10 horas, en la sala Bernardo O'Higgins del Edificio Municipal, se da inicio a la Reunión Ordinaria N° 03/2019 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde titular Don Rolando Peña Riquelme, con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actúo como Secretaria Municipal Titular y Ministra de Fe la Sra. Rosa Tapia Poblete. Antes de dar inicio al desarrollo de la Tabla, el Alcalde pide moción para incorporar el tema de la Junta de vecinos de Malalhue. Moción que es aceptada





II DESARROLLO DE LA TABLA

1 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DAF ORD N° 06-19 M\$ 1.000 SERVICIOS GENERALES FERIA COSTUMBRISTA

GUILLERMO IBAÑEZ - DIRECTOR DE DAF: Esta modificación por M\$1.000 está relacionada con los recursos destinados a la Feria Costumbrista de Lanco 2019, en cuya distribución de recursos se propone hacer un ajuste con la finalidad de poder contratar artistas para la ocasión, situación de la cual da cuenta el Informe de la Encargada de OMDEL

El detalle presupuestario es el siguiente:

POR MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
2203002	3	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	100.000
2204999	3	OTROS	550.000
2207002	3	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	250.000
2401008	3	PREMIOS Y OTROS	100.000
DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN			
CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
2208999	3	SERVICIOS GENERALES - OTROS (ARTISTAS)	1.000.000

CONCEJAL FERNANDEZ: y que ocurre con el cobro de entradas?

PRESIDENTE : se cobrarán entradas

CONCEJAL CARRASCO: hay un error en el informe de OMDEL, donde dice que por menores gasto se suman \$950.000

KAROLL CRUZ - JEFE OMDEL: detalla información respecto de la ejecución de la feria y en especial de las materias sanitarias observadas por la SEREMI DE SALUD y es por ello que entre otras cosas se justifica esta modificación ya que vamos a tener que contratar servicios de gasfitería para garantizar las buenas condiciones sanitarias en feria

No habiendo mayores comentarios, se toma el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA, CON APLICABILIDAD INMEDIATA, LA PROPUESTA DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, PRESENTADA VIA ORD N°6 DEL AREA FINANZAS DEL MUNICIPIO, POR MENORES GASTOS GENERANDOSE UN MONTO DE M\$1.000 CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE SUPLEMENTAN PARTIDAS PARA PAGAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FERIA COSTUMBRISTA DE LANCO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
2203002	3	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	100.000
2204999	3	OTROS	550.000
2207002	3	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	250.000
2401008	3	PREMIOS Y OTROS	100.000
DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN			
CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
2208999	3	SERVICIOS GENERALES - OTROS (ARTISTAS)	1.000.000



2 RESOLUCION DE PROPUESTA DE ASIGNACIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE SALUD, SEGÚN ARTICULO 45 DE LA LEY 19.378 - ORD 10 DESAM

PRESIDENTE: en la reunión anterior se hizo entrega de la propuesta para disponer de asignaciones especiales a algunos funcionarios del CESFAM y DESAM, en virtud de lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 19.378 y en esa reunión hubo debate y finalmente se determinó no resolver allí y darse el tiempo para que se haga una reunión de trabajo con los funcionarios y la comisión de salud y los concejales que estuviesen interesados en participar. La reunión se hizo y la idea es hoy poder resolver

CAMILA ASTUDILLO- JEFE DESAM: Efectivamente se hizo la reunión con concejales y llegamos a un acuerdo, así es que está todo el procedimiento hecho como se había acordado

CONCEJAL BECERRA: Producto de esa reunión, hay una nueva propuesta diferente a la entregada en la reunión anterior, debiéramos tenerla a la vista para analizarla y resolver

CONCEJAL CARRASCO: no corresponde llegar a la reunión sin ningún antecedente, resulta insulso

CONCEJAL URIBE: estoy de acuerdo, algo tenemos que tener a la vista

CONCEJALA QUILAPAN: En esa reunión de comisión, se revisaron una por una las asignaciones y se agregaron dos para discutir las ahora en esta reunión. Don Alex Vallejos también estaba de acuerdo en ello

CONCEJAL FERNANDEZ: se habla aquí de una nueva propuesta, no se nos ha entregado nada. Por otro lado, se nos ha repetido muchas veces que producto de la reunión de comisión se debe entregar un acta, y hasta ahora eso tampoco llega

PRESIDENTE: Veo que no hay antecedentes y no sé si actuamos ahora o sencillamente lo dejamos para otra reunión, ya que también considero que no están dadas las condiciones y así en una próxima reunión se dispondrá del informe necesario

POR MAYORIA, CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA NO PRONUNCIARSE NI RESOLVER SOBRE LA PROPUESTA DE " ASIGNACION DEL ARTICULO 45 PARA FUNCIONARIOS DE LA SALUD MUNICIPAL , EN ESTA OPORTUNIDAD POR NO CONTAR CON LA INFORMACION CORRESPONDIENTE

Se deja constancia que el voto en contra corresponde a la Concejala Quilapan, quien considera que se reunían las condiciones para resolver la situación final en esta reunión



3 AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES:

PRESIDENTE: Solicita modificar el orden de la tabla, para esperar siguiente expositor.
Moción aceptada

Se tratan de cuatro solicitudes de recursos para diversas actividades de verano, cuyos recursos quedaron aprobados en el presupuesto 2019, excepto la solicitud de la Junta de Vecinos que tiene que ver con un excedente. Carolina Arias presentará cada una de las solicitudes

3.1 COMITÉ DE FERIANTES ESTABLECIDOS....RAYEN MALAL " M\$1.200.-

CAROLINA ARIAS- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: los recursos solicitados por los Feriantes de la Rayen Malal se encuentran en el presupuesto 2019 y se trata de la tradicional fiesta costumbrista que ellos han hecho todos los años. Tienen todos los antecedentes completos y solo se está solicitando autorización para la transferencia de los recursos, con aplicabilidad inmediata

No se producen comentarios relevantes, se llama a votación y se toma el siguiente acuerdo

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA, CON APLICABILIDAD INMEDIATA, LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA ORGANIZACIÓN "COMITÉ DE FERIANTES ESTABLECIDOS Y FERIAS COSTUMBRISTAS DE MALALHUE Y SUS ALREDEDORES, RAYEN MALAL" PERSONALIDAD JURIDICA 357 DEL AÑO 2007, POR UN MONTO DE M\$1.200.- DEL ITEM 24-01-004 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019 PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA ACTIVIDAD "FERIA COSTUMBRISTA DE MALALHUE"

3.2 AGRUPACION DE CUECAS ESPIGAS Y COPIHUES M\$200

CAROLINA ARIAS- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: esta organización solicita recursos para apoyar la participación de una pareja cuequera de niños de Lanco, quienes participarán en una actividad en la ciudad de Angol. El proyecto ya les fue entregado a Uds. También se solicita esto con aplicabilidad inmediata, porque la fecha del evento es próxima

PRESIDENTE : Se trata de una representación artística por un par de jóvenes que nos representan como comuna y no solo a nosotros si no que también llevan el nombre de la Región de Los Ríos. Propongo apoyarlos con los M\$200 solicitados del Item de libre disposición 24-01-999

No se producen comentarios. Se llama a votación, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA, CON APLICABILIDAD INMEDIATA, LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA ORGANIZACIÓN "AGRUPACION DE CUECAS ESPIGAS Y COPIHUES" PERSONALIDAD JURIDICA 476 DEL AÑO 2011, POR UN MONTO DE M\$200.- DEL ITEM 24-01-999 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019 PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA ACTIVIDAD "CAMPEONATO NACIONAL JUVENTUD"



3.3 AGRUPACION UNIDAD FEMENINA DE LANCO M\$600

CAROLINA ARIAS - ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: Del mismo modo que la anterior, también solicitan apoyo en recursos, para realizar su encuentro anual de mujeres artesanas los días 16 y 17 de febrero, que se realiza en el sector de Cudico. Los antecedentes completos los tienen Uds. en sus carpetas. Por la fecha en que se encuentra programada la actividad, se solicita también el acuerdo con aplicabilidad inmediata

No habiendo comentarios, se llama a votación, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA, CON APLICABILIDAD INMEDIATA, LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA ORGANIZACIÓN "AGRUPACION UNIDAD FEMENINA DE LANCO" PERSONALIDAD JURIDICA 556 DEL AÑO 2014, POR UN MONTO DE M\$600.- DEL ITEM 24-01-004 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019 PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA ACTIVIDAD "ENCUENTRO DE MUJERES ARTESANOS"

3.4 JUNTA DE VECINOS DE LANCO M\$10.000.-

PRESIDENTE: la Junta de Vecinos de Malalhue, está solicitando los recursos para realizar su actividad "Malalhue en Verano 2019", por un monto de M\$10.000.- los cuales están contemplados en el presupuesto 2019. Ellos no habían podido solicitar esta transferencia porque tenían rendiciones pendientes ya que tenían un excedente de M\$430 de una transferencia anterior y ellos había podido utilizarla para hacer un escenario y este mismo concejo aprobó la utilización de ese excedente. Pero posteriormente tuvieron algún inconveniente porque la empresa Louisiana Pacific no cumplió con el aporte que les daría, lo cual les impidió lograr su objetivo, así es que los han reingresado al municipio y recientemente lograron hacer su rendición de cuentas. Hoy están al día y solicitan entonces los M\$10.000

CONCEJAL CARRASCO: En la presentación de los antecedentes falta la firma de la Secretaria de la Junta de Vecinos, solo firma el Presidente

CAROLINA ARIAS- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: no hay firma de Secretaria porque esta renunció al cargo

CONCEJAL URIBE: es razonable la observación del concejal Carrasco, pero igual solicito que se le dé cursos a esta transferencia, porque se trata de favorecer a la comunidad y con aplicabilidad inmediata porque ya estamos encima de las fechas

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA, CON APLICABILIDAD INMEDIATA, LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA ORGANIZACIÓN "JUNTA DE VECINOS DE MALALHUE" PERSONALIDAD JURIDICA 345 DEL AÑO 2007, POR UN MONTO DE M\$10.000.- DEL ITEM 24-01-004 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019 PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA ACTIVIDAD "MALALHUE EN VERANO 2019 "



4 **AUTORIZACION PARA CONTRATACION DE OBRA : AMPLIACION PATIO TECHADO ESCUELA ALBERTO CORDOVA LATORRE (INFORME 01-2019 SECPLAN)**

PRESIDENTE : A continuación la Directora de Secplan nos informara acerca de los resultados de tres licitaciones que estarían ya en condiciones de adjudicarse y contratarse, pero dado los montos de cada una de ella y conforme ala Ley , el Alcalde requiere del acuerdo de concejo municipal para poder contratarlas

CARMEN AEDO- DIRECTORA DE SECPLAN: En virtud del proyecto PMU emergencia aprobado mediante Resolución Exenta N° 12884/2018 de SUBDERE que aprueba los recursos financieros para el proyecto "AMPLIACION PATIO TECHADO ESCUELA ALBERTO CORDOVA LATORRE", poro un monto de \$55.190.000 , se procedió a la Licitación Pública 2905-109-LP18, donde la Comisión Evaluadora designada mediante Decreto Exento N°4.404-2018 de fecha 28 de noviembre de 2018 emite actas de fechas 16 de agosto, 27 de diciembre de 2018 y 10 de enero de 2019, siendo en esta ultima la que indica que el oferente que obtiene el mayor puntaje es el proponente JOSE GONZALEZ E HIJOS LTDA., RUT: 76.405.768-6 : obteniendo 89 puntos, cuya oferta económica corresponde a un monto de \$53.698.674 IVA incluido, con un plazo de ejecución de 80 días corridos.Por otra parte, en consideración a que esta licitación supera las 500 UTM, y en virtud del Art. 65 de Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, Art. 65 letra j) que indica que el Sr. Alcalde requerirá el Acuerdo de Concejo para "Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 Unidades tributarias mensuales, se solicita al Concejo Municipal el respectivo acuerdo y con aplicabilidad inmediata , ya que necesitamos dar inicio a la obra lo antes posible

Se deja constancia que los concejales en su conjunto manifiestan su conformidad y alegría por los avances en este proyecto y dan su beneplácito para que el Alcalde contrate lo antes posible. También hacen consultas respecto del plan de contingencia, pues se está hablando de un establecimiento educacional

CARMEN AEDO- DIRECTORA SECPLAN: El plan de Contingencia lo debe hacer el DAEM, ya les informare de ello

PRESIDENTE : si todo va ordenado, esta obra debe salir en los 80 días y ello nos permitiría estar listos para el inicio de clases y se evitaría el problema de funcionamiento del colegio

No habiendo mas comentarios, se somete a votación , tomando el siguiente acuerdo **POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA j) DE LA LEY 18.695, APRUEBA CON APLICABILIDAD INMEDIATA LA PROPUESTA DE CONTRATACION DE LA OBRA "AMPLIACION PATIO TECHADO ESCUELA ALBERTO CORDOVA LATORRE", CON EL OFERENTE JOSE GONZALEZ E HIJOS LTDA , RUT 76.405.768-6 POR UN MONTO TOTAL DE \$53.698.674, CON UN PLAZO DE 80 DIAS CORRIDOS**



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



5 AUTORIZACION PARA CONTRATACION DE OBRA : CONSTRUCCION PLAZA ACTIVA EL BOSQUE DE MALALHUE” (INFORME 03-2019 SECPLAN)

CARMEN AEDO- DIRECTORA DE SECPLAN : Conforme al convenio entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO para ejecución del proyecto “CONSTRUCCION PLAZA ACTIVA VILLA EL BOSQUE DE MALALHUE”, por un monto de M\$45.000., se procedió a llamar a la Licitación Pública 2905-111-LP18, donde la Comisión Evaluadora designada para los efectos, indica que el oferente que alcanzo el mayor puntaje fue PATRICIO REYES ANTILLANCA , RUT: 71.805.563-4: obteniendo 96,4 puntos, cumpliendo con los requisitos para adjudicarse esta propuesta pública. Por lo tanto, se sugiere al Sr. Alcalde la adjudicación al oferente indicado por un monto total de M\$45.000 IVA incluido con un plazo de 105 días corridos.

Al igual que la situación anterior, esta también es una obra que supera las 500 UTM, y en virtud del Art. 65 de Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, Art. 65 letra j) el Sr. Alcalde requerirá el Acuerdo de Concejo para suscribir este Contrato y también se solicita con aplicabilidad inmediata

CONCEJAL BECERRA : se solicita al equipo de inspección o a la comisión receptora de la obra que sean bastante mas exigente para este contrato , para que no se repitan los errores de la Multicancha Villa Hermosa en Malalhue, pues se trata del mismo contratista

No se producen comentarios adicionales, se llama a votación y se toma el siguiente acuerdo

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA j) DE LA LEY 18.695, APRUEBA CON APLICABILIDAD INMEDIATA LA PROPUESTA DE CONTRATACION DE LA OBRA “CONSTRUCCION PLAZA ACTIVA VILLA EL BOSQUE DE MALALHUE, CON EL OFERENTE PATRICIO REYES ANTILLANCA RUT 71.805.563-4, POR UN MONTO TOTAL DE \$45.000.000 Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 105 DIAS CORRIDOS

6 AUTORIZACION PARA CONTRATACION DE OBRA : INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA A. CORDOVA(INFORME 01-2019 SECPLAN)

CARMEN AEDO- DIRECTORA DE SECPLAN : Conforme al convenio entre el Ministerio de Educación y la Ilustre municipalidad de Lanco para ejecución del proyecto INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA ALBERTO CORDOVA LATORRE”, por un monto de M\$75.000., se procedió a llamar a la Licitación Pública 2905-119-LP18, donde la Comisión Evaluadora designada mediante Decreto Exento N°4.498-2018 de fecha 04 de diciembre de 2018 emite actas de fecha 17 y 18 de enero de 2019, siendo en esta ultima la que indica que el oferente único denominado ADOLFO ROSAMEL JARA INOSTROZA, RUT: 8.387.452-K: obteniendo 90,5 puntos, cumpliendo con los requisitos para adjudicarse esta propuesta pública. Por lo tanto,



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



se sugiere al Sr. Alcalde la adjudicación al oferente indicado por un monto total de \$74.926.303 IVA incluido con un plazo de 105 días corridos.

Al igual que la situación anterior, esta también es una obra que supera las 500 UTM, y en virtud del Art. 65 de Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, Art. 65 letra j) el Sr. Alcalde requerirá el Acuerdo de Concejo para suscribir este Contrato y también se solicita con aplicabilidad inmediata

No se producen comentarios relevantes, se llama a votación y se toma el siguiente acuerdo

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA j) DE LA LEY 18.695, APRUEBA CON APLICABILIDAD INMEDIATA LA PROPUESTA DE CONTRATACION DE LA OBRA "INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA ALBERTO CORDOVA LATORRE, CON EL OFERENTE ADOLFO ROSAMEL JARA INOSTROZA RUT 8.387.452-K, POR UN MONTO TOTAL DE \$74.926.303 Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 105 DIAS CORRIDOS

7 SOLICITUDES DE REBAJA Y/O EXENCION DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO 2018

PRESIDENTE: En la reunión anterior dejamos pendiente las solicitudes de rebajas de pago de derechos de aseo del Sr Cortes y de las Sras. Vejar y Vasquez porque faltaba mayor fundamentación para tomar determinaciones. Se ha entregado el Informe social para cada caso a la unidad de Rentas .

LEYDIS LOPEZ - RENTAS Y PATENTES: la situación es similar a la semana pasada, solo que desde Social se ha entregado un Informe general para cada caso y en todo caso se trata de tres adultos mayores, con ingresos mensuales superior al sueldo mínimo. De acuerdo a la ordenanza el alcalde y concejo tienen la facultad para hacer rebajas a determinadas personas como los adultos mayores y aquellos que tienen ingresos inferiores al sueldo mínimo nacional, y estos últimos se rebajan directamente sin necesidad que se presenten los casos a concejo

CONCEJAL CARRASCO: yo estoy de acuerdo con hacerles una rebaja, porque si bien es cierto sus ingresos pueden ser superiores al mínimo, pero no hay que confundir pobreza con vulnerabilidad

CONCEJALA QUILAPAN: conozco cada una de las personas que están solicitando la rebaja y también conozco las patologías. Comparto la idea de que a ellas se les rebaje pero que se les exima de pago

CONCEJAL FERNANDEZ: debemos cuidar a nuestros adultos mayores, mas aun ahora que estamos postulando de "LANCO CIUDAD AMIGABLE CON LOS ADULTOS MAYORES" . Don Raúl se lo merece no solo porque ha sido bombero toda la vida, si no además el



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
LA MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ha estado del lado del deporte siempre, dejando de lado sus cosas personales y familiares; así es que lo mínimo es que le debamos hacer una atención considerable

PRESIDENTE: la ley dice que nosotros no podemos abandonar nuestros hijos ilustres y don Raúl es uno de ellos

CONCEJAL URIBE : acá nos muestran los sueldos de da uno de los solicitantes, pero debemos estar consientes que todos ellos ya consumen medicamentos . En reunión de concejales en Santiago se planteaban rebajas para los Adultos Mayores, pero yo soy partidario de dejar fuera de pago a todos los adultos mayores

PRESIDENTE: el no pagar tiene algunas consecuencias : hay que pensar que el tema de la basura no es un negocio para nosotros, porque hay elevados gastos que cubrir ya sea en la recolección , el traslado y la disposición final y eso debemos cubrirlo; además deben pensar uds que los que pagan es una minoría, la mayor parte de la población queda exenta del pago por este concepto .

Por otro lado, rebajar o eximir, también es una situación delicada, porque seguro que tendremos a muchos solicitando rebaja, es cosa que se empiece a correr la voz

CONCEJAL ALARCON: Complejo tema. Acá solo debe evaluar el asistente social porque no todos los casos son iguales

CONCEJAL CARRASCO: Leydis López ya nos ha dejado los criterios que contempla la ordenanza para rebajar o eximir. Para estos casos se nos exponen los certificados de asistente social para cada uno. yo creo que acá se está confundiendo pobreza con vulnerabilidad. hay múltiples situaciones, todos casos muy distintos, por eso yo creo que la evaluación corresponde al asistente social

CONCEJAL BECERRA: Yo creo que hay que ver esto con altura de miras . Mire, se trata de \$3.250 al mes por el servicio de residuos domiciliarios, es una cifra no significativa para alguien que gana sobre el mínimo

PRESIDENTE: de acuerdo a los certificados y a lo que acá se ha comentado, propongo eximir de pago a Don Raúl Cortes, rebajar un 60% a la Sra. Vejar y un 40% a la Sra. Pozas

CONCEJAL URIBE: propongo rebajarle a los tres por igual, porque don Raúl tiene ingresos superiores a las otras personas y a él se le exime, no se ve justo

CONCEJAL FERNANDEZ: Son casos distintos, el Sr Cortes fue deportista, Bombero mas antiguo de Chile y por ley debemos hacernos cargo de los hijos ilustres

CONCEJAL URIBE: Uds. hablan desde lo sentimental, como Don Eleuterio, pero el Sr gana M\$473.-/mes y los otros dos casos ganan menos, por eso digo que en justicia se les debiera rebajar a todos por igual, porque si no lo que se verá es que acá se exime a las personas que ganan más



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



PRESIDENTE: por ley debemos hacernos cargo de los hijos ilustres. Yo les hice una propuesta y uds díganme ahora la de uds para llegar aun consenso
Se deja constancia que las propuestas de rebajas son mencionada por cada concejal fueron las siguientes :

SOLICITANTE	PEÑA	BECERRA	FERNANDEZ	QUILAPAN	CARRASCO	URIBE
R. CORTES	100 %	50%	100 %	100 %	100 %	50%
S. VEJAR	50%	50%	50%	50%	50%	50%
Y. POZAS	50%	50%	50%	50%	50%	50%

CONCEJAL BECERRA: Siempre necesitamos mas recursos y siempre podemos obtenerlos, de hecho le hemos pedido a los funcionarios que tienen que hacer bien su trabajo de fiscalización y todo para lograr que ingresen mayores recursos, y luego cuando se ha hecho un trabajo nosotros mismos acá estamos por eximir de pago, la verdad es que no se entiende. Yo creo que se debe aplicar la ley y la ordenanza como corresponde; además en este caso cuando se trata de M\$3.000 al mes a personas que tienen ingresos sobre el mínimo, creo que no corresponde.

CONCEJAL CARRASCO: Es bien complicado esto, y debemos estudiarlo muy bien porque por un lado está la ley y la ordenanza que dice que se puede rebajar; pero ya por el espíritu de la propia ley queda muchas personas libres de pago ya sea por el avalúo de su propiedad o ya sea porque los ingresos son iguales o inferiores al sueldo mínimo. Yo creo que habrá que verlo para futuro, porque nosotros estamos solicitando Certificados de Asistente Social, por otro lado hay que ver el sentido del PMG en esta línea, y no menor también es el tema de los costos de Recolección, traslado y disposición final de los residuos

LEYDIS LOPEZ -RENTAS Y PATENTES : ud deben tener claridad que por el solo merito de la ley ya nosotros en forma administrativa bajamos muchos pagos, y solo llegan al concejo aquellos que están afectos al pago pero que aun así quieren una rebaja. Además para hacer rebajas la ley estipula que la municipalidad debiera tener una "política de rebaja"

Finalmente se somete a votación las distintas propuestas , tomándose el siguiente acuerdo

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 20.033 Y LOS ARTICULOS 64 Y 65 DE LA ORDENANZA LOCAL SOBRE ASEO Y GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, AUTORIZA LA REBAJA EN EL PAGO DE DERECHOS DE ASEO AÑO 2018, A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

VICTOR RAUL CORTES	ROL 23-12	REBAJA DE 50%
SONIA DEL CARMEN VEJAR MUÑOZ	ROL 72-14	REBAJA DE 50%
YANET POZAS VASQUEZ	ROL 25-16	REBAJA DE 50%



8 PRESENTACION MODELO DE GESTION :CENTRO VETERINARIO MUNICIPAL

PRESIDENTE : Con la finalidad de ir dando cumplimiento a lo establecido en la nueva normativa, Ley 21.020, respecto de las mascotas y considerando que hemos ido armando un equipo desde la unidad de medio ambiente, con la contratación de un médico veterinario con recursos de Subdere, vía presentación de proyectos A continuación los profesionales Diego Borquez y Marcos Rodríguez, informaran al concejo sobre esta idea de creación del Centro Veterinario Municipal

Se deja constancia que los profesionales antes mencionado han dado a conocer esta iniciativa, bajo los siguientes términos : Objetivos General y Especifico; Servicios disponibles a la comunidad (educación , atención de denuncias, implantación de microchip y registro, esterilización y castración de perros y gatos, control sanitario de animales de compañía); Público objetivo; Horarios y días de atención; Entrada en funcionamiento; Proyecto mascota protegida; Prestaciones veterinarias Plan mascota protegida; Flujo de proceso Plan mascota protegida

PRESIDENTE : se atenderá solo 1.500 casos por este proyecto y luego vendrá otra veterinaria. Este servicio es solo para la Ley de mascotas, no es par otros caso.

CONCEJAL URIBE: esto es un acierto. Se debe recalcar a la gente cual es el objetivo de este centro, para que la comunidad no se haga falsas expectativas. Consulta: ¿como estamos con el personal para que esta idea funcione?

DIEGO BORQUEZ : no hay ningún problema, todo está al día, claro que no hay grandes exigencias pero de todas forma s nosotros cumplimos con e todo el protocolo Yo dejo la municipalidad porque regreso a mi tierra pero ya la municipalidad contratara otro médico veterinario y también se podrán traer alumnos de veterinaria para hacer práctica

III RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO 021-2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA, CON APLICABILIDAD INMEDIATA, LA PROPUESTA DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, PRESENTADA VIA ORD N°6 DEL AREA FINANZAS DEL MUNICIPIO, POR MENORES GASTOS GENERANDOSE UN MONTO DE M\$1.000 CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE SUPLEMENTAN PARTIDAS PARA PAGAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FERIA COSTUMBRISTA DE LANCO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
2203002	3	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	100.000
2204999	3	OTROS	550.000
2207002	3	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	250.000
2401008	3	PREMIOS Y OTROS	100.000

DISPONIBILIDADES A SUPLEMENTAR

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
2208999	3	SERVICIOS GENERALES - OTROS (ARTISTAS)	1.000.000

ACUERDO 022-2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL , ACUERDA NO PRONUNCIARSE NI RESOLVER SOBRE LA PROPUESTA DE " ASIGNACION DEL ARTICULO 45 PARA FUNCIONARIOS DE LA SALUD MUNICIPAL , EN ESTA OPORTUNIDAD POR NO CONTAR CON LA INFORMACION CORRESPONDIENTE



ACUERDO 023-2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA, CON APLICABILIDAD INMEDIATA, LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA ORGANIZACIÓN "COMITÉ DE FERIANTES ESTABECIDOS Y FERIAS COSTUMBRISTAS DE MALALHUE Y SUS ALREDEDORES, RAYEN MALAL" PERSONALIDAD JURIDICA 357 DEL AÑO 2007, POR UN MONTO DE M\$1.200.- DEL ITEM 24-01-004 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019 PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA ACTIVIDAD "FERIA COSTUMBRISTA DE MALALHUE"

ACUERDO 024-2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA, CON APLICABILIDAD INMEDIATA, LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA ORGANIZACIÓN "AGRUPACION DE CUECAS ESPIGAS Y COPIHUES" PERSONALIDAD JURIDICA 476 DEL AÑO 2011, POR UN MONTO DE M\$200.- DEL ITEM 24-01-999 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019 PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA ACTIVIDAD "CAMPEONATO NACIONAL JUVENTUD"

ACUERDO 025-2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA, CON APLICABILIDAD INMEDIATA, LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA ORGANIZACIÓN "AGRUPACION UNIDAD FEMENINA DE LANCO" PERSONALIDAD JURIDICA 556 DEL AÑO 2014, POR UN MONTO DE M\$600.- DEL ITEM 24-01-004 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019 PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA ACTIVIDAD "ENCUENTRO DE MUJERES ARTESANOS"

ACUERDO 026-2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA, CON APLICABILIDAD INMEDIATA, LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA ORGANIZACIÓN "JUNTA DE VECINOS DE MALALHUE" PERSONALIDAD JURIDICA 345 DEL AÑO 2007, POR UN MONTO DE M\$10.000.- DEL ITEM 24-01-004 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019 PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA ACTIVIDAD "MALALHUE EN VERANO 2019 "

ACUERDO 027-2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA j) DE LA LEY 18.695, APRUEBA CON APLICABILIDAD INMEDIATA LA PROPUESTA DE CONTRATACION DE LA OBRA "AMPLIACION PATIO TECHADO ESCUELA ALBERTO CORDOVA LATORRE", CON EL OFERENTE JOSE GONZALEZ E HIJOS LTDA , RUT 76.405.768-6 POR UN MONTO TOTAL DE \$53.698.674, CON UN PLAZO DE 80 DIAS CORRIDOS

ACUERDO 028- 2018: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA j) DE LA LEY 18.695, APRUEBA CON APLICABILIDAD INMEDIATA LA PROPUESTA DE CONTRATACION DE LA OBRA "CONSTRUCCION PLAZA ACTIVA VILLA EL BOSQUE DE MALALHUE, CON EL OFERENTE PATRICIO REYES ANTILLANCA RUT 71.805.563-4, POR UN MONTO TOTAL DE \$45.000.000 Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 105 DIAS CORRIDOS

ACUERDO 029- 2018: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA j) DE LA LEY 18.695, APRUEBA CON APLICABILIDAD INMEDIATA LA PROPUESTA DE CONTRATACION DE LA OBRA "INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA ALBERTO CORDOVA LATORRE, CON EL OFERENTE ADOLFO ROSAMEL JARA INOSTROZA RUT 8.387.452-K, POR UN MONTO TOTAL DE \$74.926.303 Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 105 DIAS CORRIDOS

ACUERDO 030- 2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 20.033 Y LOS ARTICULOS 64 Y 65 DE LA ORDENANZA LOCAL SOBRE ASEO Y GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, AUTORIZA LA REBAJA EN EL PAGO DE DERECHOS DE ASEO AÑO 2018, A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

VICTOR RAUL CORTES CORTES
SONIA DEL CARMEN VEJAR MUÑOZ
YANET POZAS VASQUEZ

ROL 23-12
ROL 72-14
ROL 25-16

REBAJA DE 50%
REBAJA DE 50%
REBAJA DE 50%

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento al punto de tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 12:20 horas.

ROSA TAPIA POBLETE - SECRETARIA MUNICIPAL

